



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°104 -2014-UNAM**

Moquegua, 11 de junio de 2,014

- 1 -



**VISTO:** El informe N° 588-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 28 de mayo de 2014; Informe N° 753-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 03 de junio de 2014; Informe N° 373-2014-OPD/UNAM de fecha 03 de junio de 2014; el Informe N° 106-2014-VPAD/UNAM de fecha 06 de junio de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las disposiciones legales administrativas para el otorgamiento de capacitación técnica para funcionarios docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, tienen como fuente la Ley Universitaria – Ley N° 23733 concordante con la Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, que aprueba la Directiva 01-2013-OPD-UNAM norma administrativa que tiene como finalidad uniformizar la aplicación de criterios realizados con la autorización y pago de comisiones de servicio dentro del territorio Nacional, Regional, y contribuir a una administración más eficiente de los recursos presupuestales en las diferentes dependencias de la Universidad, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N° 588-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 28 de mayo de 2014 el señor MSc. Nils Leander Huamán Castilla, tomando como Referencia la Directiva 021-2012-OSCE/CD y el art. 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado DL 1017 solicita al Vicepresidente Administrativo de la UNAM, la AUTORIZACIÓN PARA CAPACITACIÓN TÉCNICA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO a realizarse en la Universidad Católica San Pablo de la ciudad de Arequipa a realizarse los días viernes y sábado en 8 módulos desde el 30.05.2014 al 03.08.2014, con cuyo fin pide asignación de viáticos, pasajes y pago por derecho de inscripción la suma de DOS MIL NUEVOS SOLES 00/100 (S/. 2,000.00); con Informe N° 753-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 03 de junio de 2014 el señor CPC. Claver Mamani Callacondo, personal de Registro Presupuestal remite la certificación presupuestal al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, mediante Informe N° 373-2014-OPD/UNAM de fecha 03 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para el MSc. Nils Leander Huamán Castilla, personal de la Oficina de Logística de la UNAM, por el concepto de Derecho de Inscripción de Contrataciones.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios para el señor MSc. Nils Leander Huamán Castilla, personal de la Oficina de Logística de la UNAM, para que asista al DIPLOMADO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO a realizarse en la Universidad Católica San Pablo de la ciudad de Arequipa a realizarse los días viernes y sábado en 8 módulos, desde el 30.05.2014 al 03.08.2014, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	018	23271199	00	2,000	892

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL